

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## ÍNDICE

I. Artículos firmados. — II. Disposiciones oficiales. — III. Vacantes. — IV. Propuestas. — V. Nombramientos. — VI. Escalafón del Magisterio. — VII. Bibliografía. — VIII. Asociaciones de Maestros. — IX. Oposiciones a Escuelas, Tribunales, crónicas, anuncios, etc., etc.

### I. Artículos firmados.

		Págs.
DE PEDAGOGIA		
	Págs.	
<i>Calatraveño, Doctor.</i> —Los niños y la tuberculosis. ... ..	250	
<i>Chico, Pedro.</i> —El Arte en la Escuela. ... ..	4	
<i>Espectante, M.</i> —El curso breve para Maestros en Barcelona. ... ..	483	
<i>Ragonessi.</i> —Sobre educación moral. ... ..	306	
<i>Solana, Ezequiel.</i> —Las Escuelas primarias de Bruselas, págs. 2, 26, 42, 59, 90, 123 ... ..	170	
—El trabajo como fuente de bienes. ... ..	355	
<i>Solsona, Conrado.</i> —Leer y escribir. ... ..	594	
ECOS DEL MAGISTERIO		
<i>Abril Carnero, Antonio.</i> —Sobre el concurso general de traslado....	111	
<i>Aguirre, R.</i> —Las Escuelas de Navarra. ... ..	143	
<i>Albalá, Lucila.</i> —Contra una circular de la Dirección general. ... ..	486	
<i>Albarrán, Manuel.</i> —A los Maestros de 625 pesetas que sirven en comisión. ... ..	45	
<i>Almazán y Francos.</i> —Peligro en puerta. ... ..	158	
<i>Alvarez, Gregoria y otros.</i> —A los niños españoles de las Escuelas de ambos sexos. ... ..	468	
<i>Ascaso, Manuel y otros.</i> —A los Maestros interinos de España. ... ..	157	
<i>Barcenilla, Teobaldo.</i> —¿Por qué a los demás no? ... ..	110	
<i>Barrio, Lorenzo.</i> —Las oposiciones a Escuelas. ... ..	6	
<i>Brito, Pedro.</i> —Recompensa a los Maestros con derechos limitados y con título superior. ... ..	308	
<i>Berrondo, Higinio.</i> —Una instancia. ... ..	173	
<i>Cabezón, B.</i> —A los Maestros que desean renunciar en el concurso general de traslado. ... ..	309	
<i>Cantero, Cirilo.</i> —Más sobre los atrasos anteriores a 1902. ... ..	94	
—Unión de Maestros por débitos anteriores a 1902. ... ..	291	
<i>Carmen, Pablo del.</i> —Absurdo de los derechos ilimitados. ... ..	110	
—Substituciones que podrían proveerse en propiedad. ... ..	206	
<i>Castiñeira, J. M.</i> —El título académico y los Centros administrativos. ... ..	374	
<i>Cerrato, Felipe C.</i> —¡Pan y sopa!... ..	278	
<i>Collado y Mínguez, Manuel.</i> —Remitido al Sr. Director general de Primera enseñanza. ... ..	573	
<i>Delgado, Rafael.</i> —Las clases nocturnas y las graduadas. ... ..	292	
—Las clases de adultos en las poblaciones menores de diez mil habitantes. ... ..	342	
—Las clases nocturnas en las poblaciones menores de 10.000 habitantes. ... ..	452	
<i>Dueso, José.</i> —Maestros suplementarios. ... ..	341	

—HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela—

	Págs.		
<i>Echavarrí, Francisco.</i> —Las renuncias en el concurso general de traslado. ... ..	502	<i>Martos, José.</i> —Las Juntas locales de Primera enseñanza. ... ..	598
<i>Egea y López, Julio.</i> —Momentos solemnes. ... ..	251	<i>Masia, Victoriano.</i> —¿Por última vez? ... ..	172
<i>Egúzquiza, Francisco.</i> —¿Pedimos justicia! ... ..	556	<i>Matamoros, Francisco.</i> —Nada hay seguro por ahora. ... ..	236
<i>Ferreres Blasco, Carlos.</i> —Concursos. ... ..	359	—Creo indispensable la supresión de las Juntas locales. ... ..	485
—Del concurso de Navarra. ... ..	422	<i>Méndez y Sánchez, Pedro.</i> —A los Maestros con oposiciones restringidas aprobadas. ... ..	422
<i>Franganillo, M.</i> —Sobre el turno de adultos. ... ..	453	<i>Menéndez Puente, Rafael.</i> —Los últimos decretos sobre Normales. ... ..	75
—Vergüenzas que tienen remedio... ..	581	<i>Nájera L. Alfredo.</i> —¿Estamos aviadados! ... ..	205
<i>Galán, M. T.</i> —De oposiciones aprobadas. ... ..	93	<i>Núñez, Justo.</i> —A todos los Maestros de 1.000 pesetas en adelante. ... ..	190
<i>Garto, José.</i> —La ilimitación de derechos. ... ..	405	—Derechos limitados para los ascensos. ... ..	206
<i>García, Angel.</i> —Derechos pasivos del Magisterio. ... ..	468	—¿Y la corrida de escalas? ... ..	469
<i>García, José.</i> —A los Maestros de 1.100 pesetas con derechos limitados y oposiciones aprobadas. ... ..	19	<i>Paéz, F. V.</i> —Verdad que da vergüenza. ... ..	6
<i>García-Alvarez, Pedro.</i> —Oposiciones restringidas. ... ..	372	<i>Pérez, Bernardo.</i> —Por los interinos. ... ..	29
<i>González Díez, León.</i> —A D. Angel Martínez y a los interinos. ... ..	189	—A los Maestros de 625 pesetas que sirven en comisión. ... ..	110
<i>Grande, Angel.</i> —«La Unión de 1.100», págs. 60, 125, 188, 326, 404	470	—A los Maestros de 625 pesetas que sirven en comisión. ... ..	375
<i>Granullaque, Esteban.</i> —La Unión de 1.100. ... ..	204	—Así se trabaja. ... ..	581
<i>Graña, Andrés.</i> —Sobre oposiciones. ... ..	28	<i>Pérez, José Perfecto.</i> —El concurso de Navarra. ... ..	18
<i>Guerra Longoria, Antonio.</i> —A los Maestros interinos de Asturias... ..	61	<i>Pérez y Cervera, Francisco.</i> —Antecedentes legales. ... ..	235
<i>Guillen, Rogelio.</i> —¿Habrá oposiciones este año? ... ..	158	<i>Piñana, Melchor.</i> —Lean y mediten nuestros políticos. ... ..	142
—¿Civilización... Progreso! ... ..	293	<i>Plaza, Cipriano.</i> —Sobre las oposiciones restringidas. ... ..	91
<i>Hernández, Rufino.</i> —¿Insistiendo aún, interinos! ... ..	373	<i>Puerta, Hernán de la.</i> —Unión Nacional de Maestros. ... ..	171
<i>Hernando, Generoso.</i> —Pro-interinos. ... ..	357	—Optimismo. ... ..	253
<i>Holgado, Alejandro.</i> —Unión Nacional de Maestros. ... ..	236	—Nuestro triunfo. ... ..	307
<i>Iglesias, S.</i> —Tienen razón. ... ..	375	—A los compañeros de las categorías intermedias. ... ..	440
<i>León Miranda, Benito.</i> —Los derechos adquiridos. ... ..	326	—¿Gran triunfo! ... ..	550
<i>Lobillo, Enrique.</i> —De interinos. ... ..	19	—Con retribuciones. ... ..	567
<i>López, Antonio C.</i> —A los Maestros de más de 35 años. ... ..	76	<i>Ramón, Agustín.</i> —A los Directores de Escuelas graduadas y unitarias. ... ..	253
<i>Losa Kangil, Wenceslao.</i> —A las Autoridades. ... ..	253	<i>Redruello, J.</i> —Curso breve para Maestros nacionales, págs. 277, 388, 437, 499 ... ..	547
<i>Luján, Fidel.</i> —Las oposiciones restringidas a Escuelas de 1.000 pesetas. ... ..	469	—Curso breve para Maestros.—Índice de trabajos. ... ..	325
<i>Llamas, Camilo.</i> —A nuestros compañeros. ... ..	92	<i>Rey, L.</i> —Conversa pedagógica en Amurrio. ... ..	357
<i>Mallón Rojas, Narciso.</i> —Reformas. ... ..	140	<i>Ríos, José María.</i> —Momentos decisivos. ... ..	125
<i>Martín, Félix.</i> —A los Maestros de Segovia y su provincia. ... ..	62	<i>Rodríguez, José M.</i> —Carta abierta. ... ..	45
<i>Martínez, Angel.</i> —Pro-interinos, páginas 174, 220, 339. ... ..	440	—A los Maestros ingresados por oposición en el año 1914. ... ..	172
<i>Martínez, Deogracias.</i> —A los Maestros interinos. ... ..	110	—Una instancia. ... ..	307
		<i>Rodríguez, Juan Manuel.</i> —¿Llegará? ... ..	220
		<i>Rodríguez, L.</i> —Para todos. ... ..	126
		<i>Rodríguez Espinosa, A.</i> —Ascensos injustificados... ¿Sí! ... ..	27
		—Y punto final. ... ..	141

	Págs.		Págs.
<i>Salvador, Jerónimo.</i> —Rápida. ... ..	142	2.—Orden resolviendo una consulta relativa a la Maestra rehabilitada doña María Cristina Abella. ... ..	100
<i>San Adrián, Gorgonio.</i> —El concurso de Navarra. ... ..	189	4.—Orden disponiendo que una Maestra de Lora del Río quede agregada a la Inspección de Primera enseñanza de Sevilla a los efectos que se mencionan. ... ..	47
—Las Bibliotecas circulantes. ... ..	252	5.—Orden interesando se obligue al Ayuntamiento de Alora a abonar a D. Mariano Bartolomé las cantidades que le adeudan por material. ... ..	47
<i>Sánchez de Castro, M.</i> —Por última vez. ... ..	94	8.—Real orden disponiendo que una Comisión de Profesoras de la Normal de Toledo pase a Aranjuez para examinar a las alumnas del Colegio de María Cristina. ... ..	47
<i>Sánchez y Pérez, José.</i> —De Actualidad indiscutible. ... ..	205	—Real orden concediendo autorización a D. Manuel Gales, Auxiliar de la Sección administrativa de Lugo para asistir a las clases de la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio. ... ..	48
<i>Sancho, Manuel.</i> —El concurso de traslado. ... ..	237	9.—Orden disponiendo se abone a D. Juan Gená, Maestro interino de Tortosa los alquileres de casa-habitación. ... ..	160
<i>Sarmiento, Jerónimo.</i> —El concurso de traslado. ... ..	206	15.—Real orden concediendo a los 3.067 escolares afiliados a diversas Mutualidades oficiales de España una bonificación igual a la cantidad ingresada, siempre que ésta no exceda de tres pesetas. ... ..	127
<i>Sarto, J.</i> —No es necesaria la supresión de las Juntas locales. ... ..	406	—Real orden concediendo una bonificación social de 40 pesetas a las Mutualidades que se mencionan..	143
<i>Seda Belén, Francisco.</i> —Para la Directiva de la Nacional.—Reforma sin aumentos. ... ..	293	17.—Orden disponiendo se anuncien por el concurso rápido actual las Escuelas que se expresan en la provincia de Teruel. ... ..	160
<i>Silva, J.</i> —Estudios del Magisterio. —De oposiciones. ... ..	405 308	19.—Orden anunciando la plaza de Auxiliar de la Sección de Zaragoza a concurso de ascenso. ... ..	31
—Los pagos por el Estado. ... ..	423	—Orden disponiendo que procede el desdoble de las Escuelas de párvulos que se indican. ... ..	176
<i>Trujillano, Braulio.</i> —Sobre el concurso de traslado. ... ..	92	21.—Telegrama circular relativo a exámenes de ingreso en las Normales. ... ..	7
<i>Vargas Navarro, José.</i> —Opositores aprobados. ... ..	423	23.—Real orden anunciando la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Alava a concurso de ascenso. ... ..	31
<i>Vázquez, E.</i> —Maestros de Patronato	252	24.—Orden anunciando la plaza de Oficial de la Sección de Badajoz, a concurso de cesantes. ... ..	31
<i>Vázquez, Secundino.</i> —Ante el conflicto. ... ..	518	25.—Reales órdenes nombrando Inspectores auxiliares de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a los señores y señoras que se expresan. ... ..	63
<i>Vicente y Sevilla, R.</i> —Una instancia.	358		
<i>Villadulce, I.</i> —El concurso de interinos. ... ..	539		
<i>Villalón, Manuel.</i> —Sustitución... ..	294		

**II. Disposiciones oficiales**

**JULIO**

28.—Orden desestimando la petición de D. Narciso García Avellano, en solicitud de que se le expida título de Maestro Director en propiedad de Escuela graduada. ... .. 31

**AGOSTO**

6.—Orden disponiendo se abone la gratificación por la enseñanza de adultos a varios Maestros de San Sebastián, que empezaron sus clases en 1.º de octubre. ... .. 159

28.—Orden estimando el recurso del Ayuntamiento de Cistérniga (Valladolid), declarando que no viene obligado a satisfacer el aumento voluntario que se expresa. ... .. 100

31.—Real orden resolviendo el expediente gubernativo instruido a D. Higinio García Fernández, Maestro de Mormentelos (Orense). 97

**SEPTIEMBRE**

1.º—Real orden autorizando a doña Paula Borrás para que preste sus servicios en las Escuelas del Bosque de Barcelona. ... .. 47

	Págs.		Págs.
—Reales órdenes nombrando Profesores de la Escuela de Estudios del Magisterio a D. Jerónimo López de Ayala y a D. Antonio Llardent.	78	coloque en otro lugar del Escalafón. ... ..	207
—Rea. orden nombrando a doña Consuelo Serrano, Inspectora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. ... ..	147	—Orden desestimando la petición de D. Ramón Macip, para que se le continúe abonando 350 pesetas por diferencia de retribuciones. ... ..	207
26.—Órdenes disponiendo se publiquen las relaciones de aspirantes a las oposiciones restringidas a Escuelas de 3.000 y más pesetas, y a las de 2.000 y más. ... ..	63	5.—Orden anunciando a concurso de ascenso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Alicante.	66
—Real orden contestando a los reparos formulados por el Tribunal de Cuentas del Reino a las nóminas de visitas de Inspectores de Primera enseñanza. ... ..	207	—Orden resolviendo una consulta del Inspector Jefe de Soria, sobre visitas de los Inspectores de dicha provincia. ... ..	222
29.—Real orden relativo a la colocación de los Profesores de los suprimidos estudios elementales de Maestros. ... ..	7	—Real orden resolviendo el expediente instruido a la Maestra de La Cañada. ... ..	238
—Real orden prorrogando por todo el mes de octubre el plazo de matrícula oficial en las Normales de Maestros y de Maestras. ... ..	7	—Real orden autorizando al Inspector de Pontevedra para girar las visitas que se indican. ... ..	238
30.—Real orden disponiendo que en el próximo curso las enseñanzas de adultas continúen establecidas en las mismas Escuelas de esta Corte en que se dieran en el pasado curso, y nombrando a las Profesoras que se mencionan. ... ..	32	—Orden declarando a D. Joaquín Juliá, Maestro de Capmany, con derecho al percibo de 250 pesetas anuales con cargo al Municipio.	239
—Orden designando los Maestros y Maestras que han de figurar en el curso de Dibujo. ... ..	32	—Orden disponiendo que a D. Juan Francisco Mingo se le quite la nota de derechos limitados con que figura en el Escalafón. ... ..	239
—Telegrama circular relativo a la duración de las clases en las Escuelas Normales. ... ..	33	—Orden resolviendo la instancia de doña Luisa Becares sobre visita de Inspección a la Escuela de Paradelá. ... ..	239
<b>OCTUBRE</b>		8.—Real orden nombrando a D. Benito Pérez, Delegado regio de Primera enseñanza de las Islas Canarias. ... ..	67
1.º—Orden resolviendo una consulta del Inspector Jefe de Lugo, sobre el cese del Inspector auxiliar. ... ..	221	—Orden concediendo dispensa de edad para matricularse en la Facultad de Ciencias a un alumno que ha obtenido premio de honor en el grado de Bachiller. ... ..	240
2.—Real decreto creando en las Islas Canarias con residencia en La Laguna una Delegación Regia de Primera enseñanza. ... ..	33	9.—Reales órdenes nombrando en virtud de concurso Profesoras de Escuelas Normales a las señoras que se expresan. ... ..	147
—Orden resolviendo el expediente a D. Arturo Rodríguez, Maestro de Alquería en solicitud de que al terminar su servicio en filas se le conceda derecho a ocupar la referida Escuela. ... ..	48	10.—Orden adjudicando a la casa «La Madrileña», de esta Corte, la construcción de 700 bancos pupitres bipersonales modelo del Museo Pedagógico Nacional. ... ..	222
—Orden desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio Obis por haberse desestimado también su inclusión en la tercera categoría del Escalafón gradual de sueldo. ... ..	209	—Orden relativa a un recurso interpuesto por el Habilitado del partido Atienza contra una orden que le obligó al reintegro de cantidades abonadas a un Maestro. ... ..	328
—Orden desestimando la petición de D. Emilio Peyró para que se le		13.—Orden resolviendo la instancia de doña María Cristina Abella, sobre reingreso en el Magisterio. ... ..	296
		14.—Orden encareciendo se obligue al Ayuntamiento de Cuevas a satisfacer a D. Bartolomé Serrano el abono de casa-escuela y habitación que ocupa. ... ..	296

Págs.	Págs.
15.—Real orden autorizando para formar parte de los Tribunales de examen en la forma que se expresa, a los individuos que, dedicados a la enseñanza pertenezcan a la Compañía de Jesús, Escuelas Pías, Agustinos.... ..	222
—Orden autorizando a una alumna para que se examine de tres asignaturas del grado superior del plan de estudios de 27 de agosto de 1901. .... ..	296
16.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial relación de las plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales que hallan vacantes... ..	128
—Orden designando los Profesores que han de encargarse del curso breve organizado en Sevilla para Maestros y Maestras por Real orden de 19 de septiembre próximo pasado. .... ..	191
—Real orden concediendo exámenes en diciembre próximo a los alumnos a quienes falta una o dos asignaturas para terminar su carrera. .... ..	223
—Reales órdenes nombrando Director y Secretario del curso breve para Maestros organizado en Barcelona. .... ..	240
—Orden para que los Jefes de las Secciones administrativas remitan relación de las Escuelas vacantes que se indican. .... ..	240
—Orden designando los Profesores que han de encargarse de enseñanza en el curso breve organizado en Barcelona. .... ..	255
—Orden designando el Director y Secretarios para el curso de perfeccionamiento para Maestros organizados en Sevilla. .... ..	280
—Orden desestimando el recurso interpuesto por D. Pelayo Vizquete contra la orden que le negó el título de 1.100 pesetas. .... ..	297
17.—Orden disponiendo que no se admita a los concursillos más que a los Maestros del casco de las mismas localidades en que radiquen las vacantes. .... ..	297
—Real orden desestimando la petición de doña María del Carmen Quincoces para que se le reconozcan servicios en comisión. .... ..	210
—Orden desestimando la petición de una Maestra solicitando se anuncien a concursillo las Escuelas que se expresan. .... ..	345
19.—Real orden admitiendo al curso permanente de Dibujo a las Maestras que se indican. .... ..	162
20.—Real orden declarando ser gratuitas las matrículas de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad mercantil en las Normales de Maestras. .... ..	162
21.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Castellón. .... ..	191
—Real orden resolviendo un expediente relativo a los locales Escuelas y casa-habitación de los Maestros de Villalpando. .... ..	346
23.—Real orden estableciendo con carácter obligatorio la tarjeta y registro de identidad escolar en todos los Centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública. .... ..	176
—Real decreto aprobando el proyecto de Reglamento presentado por el Ayuntamiento de Málaga para la construcción de un grupo escolar en aquella capital. .... ..	177
—Reales decretos concediendo a don José Rodríguez Carracido y a don Ricardo José Cirera, la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII. .... ..	280
25.—Orden nombrando a don Blas Lázaro e Ibiza, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. .... ..	263
26.—Real orden designando los Profesores y alumnos que han de tomar parte en la organización en esta Corte del curso breve para Maestros dispuesto en 24 de agosto último. .... ..	191
—Reales órdenes nombrando Secretario y Vicesecretario del Patronato de anormales, a D. Nicolás Achúcarro y D. Felipe Lafora. .... ..	241
—Orden desestimando la petición de doña María del Carmen Bertou, Auxiliar de la Normal de Cádiz que solicita se le reconozca derecho a concursar plazas del Profesorado numerario. .... ..	408
27.—Real orden dando reglas para adquirir material científico procedente del extranjero a causa de la situación en que se halla Europa. .... ..	280
—Orden declarando cancelada la nota desfavorable que figura en el expediente de doña María del Pilar Martínez. .... ..	403
28.—Real orden anunciando a concurso entre Maestras normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,	

	Págs.		Págs.
las plazas de Profesoras que se expresan. ... ..	297	alumnos procedentes del plan antiguo. ... ..	219
—Orden accediendo a la petición de doña Prudencia Lejarreta para volver a la enseñanza en plaza que corresponda a oposición libre. ...	36	—Orden anunciando su provisión por concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de la Secretaría de la Sección de Lugo. ...	297
—Orden disponiendo se tenga en cuenta la petición de los opositores aprobados en oposiciones a turno libre para que se forme con ellos un Escalafón de aspirantes. ...	360	—Real decreto aprobando el proyecto presentado para la construcción de una Escuela en La Vecilla (León). ... ..	378
—Orden devolviendo un proyecto de Escuela remitido por la Alcaldía de Burjasot. ... ..	361	5.—Orden disponiendo que los Auxiliares de Derecho y Legislación de los Institutos, manifiesten en el plazo de 10 días la Sección que en las Normales desean servir como Auxiliares. ... ..	269
—Orden concediendo a D. Juan de Dios Peña el ascenso a 1.375 pesetas. ... ..	361	—Real orden desestimando lo solicitado por doña Remedios Valiente y otras Maestras que reclaman contra la Real orden de 17 de agosto que anuló sus ascensos a 3.000 pesetas. ... ..	311
30.—Orden desestimando la petición del Maestro de Navas de Madroño, D. Tomás Lucas García, que solicita establecer la Escuela que des- empeña al aire libre. ... ..	329	—Real orden desestimando lo solicitado por D. Manuel Gil Domínguez y otros Maestros de Madrid que piden mejora de puesto en el Escalafón. ... ..	311
31.—Real orden disponiendo que don Vicente Castro Legua ocupe en el Escalafón el puesto superior inmediato a D. Eugenio María Navas. ... ..	268	—Real orden resolviendo una instancia de D. Gonzalo Faus y García, relativa a su colocación en el Escalafón. ... ..	312
—Orden relativa a la inclusión y exclusión de aspirantes a oposiciones de turno restringido. ... ..	362	—Orden declarando excedente a don Nicolás Tello del cargo de Auxiliar de la Normal de Maestros de Zaragoza. ... ..	409
—Orden relativa al abono de cantidades a los encargados del curso breve para Maestros organizado en Barcelona. ... ..	362	—Orden desestimando la petición de D. Alfonso Moral, en solicitud de figurar en el Escalafón general antes que los señores que se indican. ... ..	425
<b>NOVIEMBRE</b>		—Orden declarando la procedencia de su ascenso a la categoría superior a la Maestra doña Elisa Castro de la Jara. ... ..	426
2.—Real orden declarando que el plazo para realizar las inscripciones de matrícula de los alumnos a quienes falta una o dos asignaturas para terminar la carrera será desde 1.º hasta el 15 de enero de 1915. ... ..	257	6.—Orden anunciando a concurso de ascenso la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Teruel. ... ..	329
—Orden declarando que doña Concepción Rosende tiene derechos al percibo de la diferencia de 825 a 1.100 pesetas desde 1.º de abril de 1911. ... ..	377	—Real orden disponiendo que entretanto duren las actuales circunstancias los títulos académicos y profesionales se estampen en vitela-papel. ... ..	346
3.—Orden disponiendo que a doña Elvira Tovar se la admita a las oposiciones a plazas de Profesoras de Labores de las Normales de Albacete y Baleares. ... ..	269	—Circular de la Diputación foral y provincial de Navarra relativa a las Escuelas de adultas. ... ..	362
4.—Real decreto creando en las capitales de provincia que se mencionan Escuelas Normales de Maestros y Maestras. ... ..	257	—Orden incluyendo a doña Victoria Mohave en los excedentes en la categoría de 1.100 pesetas del Escalafón, sin efectos económicos y administrativos. ... ..	426
—Real orden resolviendo consultas elevadas a este Ministerio acerca de la aplicación del nuevo plan de estudios de Escuelas Normales a		—Real orden desestimando la instancia de varios Maestros de Madrid que solicitan se modifique la	

Págs.	Págs.
Real orden que señala mejor puesto en el Escalafón a D. Vicente Castro. ... .. 539	ma'es de Maestros y Maestras creadas por el Real decreto de 4 de los corrientes. ... .. 391
—Real orden desestimando la petición de varios Maestros de cuarta categoría del Escalafón, reclamando contra la Real orden que señala el puesto que deben ocupar los antiguos Maestros auxiliares de Madrid. ... .. 574	21.—Orden admitiendo a D. Gabino Bugallal la renuncia del cargo de Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio 409
10.—Real orden disponiendo se publique en la «Gaceta» los Escalafones de Maestros y Maestras de Escuelas nacionales. ... .. 507	—Orden resolviendo la instancia del Rector del Colegio de Padres Escolapios de Mataró, relativa a la enseñanza de adultos. ... .. 583
11.—Real orden anunciando a concurso de traslado plazas de Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas Normales. ... .. 312	23.—Reales órdenes de nombramiento de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras. 409
—Orden resolviendo una consulta del Director de la Normal de Oviedo relativa a los exámenes de los alumnos a quienes falta una o dos asignaturas para terminar su carrera. ... .. 313	—Reales órdenes nombrando Profesoras de las Escuelas Normales a las señoras que se indican. ... .. 442
—Real orden nombrando Profesoras de Escuelas Normales de Maestras a las señoras que se indican. ... .. 409	26.—Real orden relativa a la distribución y pago de parte de los derechos de exámenes y grados en las Normales. ... .. 492
12.—Real orden resolviendo la petición de varios alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio sobre prácticas pedagógicas. ... .. 476	30.—Real orden referente a la toma de posesión de los Profesores de Pedagogía y de Derecho y Legislación de las Normales que se expresan. ... .. 492
—Orden disponiendo que los plazos indicados en la Real orden mandando publicar los Escalafones de Maestros y Maestras se cuenten a partir desde la publicación de dicha disposición para los Maestros de las categorías que han aparecido ya en la «Gaceta». ... .. 508	
14.—Orden interesando del Ministro de la Gobernación excite el celo del Ayuntamiento de León para que realice obras en la Normal de Maestros. ... .. 478	
15.—Reales órdenes nombrando Profesores de Escuelas Normales a los señores que se indican. ... .. 491	
19.—Orden disponiendo que los Auxiliares de Derecho y Legislación de los Institutos que se indican queden adscritos a las Normales creadas que se mencionan. ... .. 477	
—Reales órdenes nombrando Profesores de las Normales de Orense y Segovia, a D. Emilio Amor y Rolán y D. Valentín Fuentes y Gonzalo. ... .. 557	
20.—Real orden prorrogando hasta el día 30 del actual el plazo de matrícula oficial en las Escuelas Nor-	

**DICIEMBRE**

1.º—Orden anunciando para su provisión por concurso de traslado, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila. ... .. 454	
11.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública a D. Francisco Bergamín, y disponiendo se encargue interinamente del Ministerio D. Gabino Bugallal. ... .. 523	
15.—Real decreto creando en Avila una Escuela Normal de Maestros. 540	

**III. Vacantes.**

**CONCURSO DE TRASLADO**

Véanse las páginas: Sevilla, 330; Zaragoza, 33, 148, 178.

**CONCURSO DE ASCENSO**

Véanse las páginas: Sevilla, 330; Zaragoza, 33, 148.

**CONCURSO DE INTERINOS**

Véanse las páginas: Oviedo, 508; Zaragoza, 241.

**IV. Propuestas.**

## CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Barcelona, 101, 269; Granada, 81, 297, 330; Madrid, 80; Oviedo, 67; Salamanca, 34, 196; Santiago, 193, 313; Valladolid, 49, 194; Zaragoza, 313, 443.

## CONCURSO DE ASCENSO

Véanse las páginas. Barcelona, 101, 269; Granada, 81, 297; Madrid, 80, 330; Oviedo, 67; Salamanca, 34, 196; Santiago, 193; Valladolid, 49, 226; Zaragoza, 313, 443.

## CONCURSO DE INTERINOS

Véanse las páginas. Barcelona, 195; Granada, 162; Madrid, 281, Oviedo, 78, 79, 196; Salamanca, 224, 391, 540, 585; Santiago, 209, 443; Valladolid, 130; Zaragoza, 114, 393, 410.

## TURNO DE REINGRESO

Véase página: Granada, 459.

## OPOSICION LIBRE

Véanse las páginas: Madrid, 223; Valencia, 177.

**V. Nombramientos.**

Véanse las páginas: Dirección, 20, 23, 36, 51, 82, 116, 132, 149, 165, 181, 211, 261, 282, 298, 316, 321, 347, 363, 394, 411, 427, 445, 459, 477, 493, 511, 542, 585.

Barcelona, 52, 102, 133, 212, 348, 380, 428, 524, 602.

Granada, 11, 381, 429, 557, 590, 602.

Madrid, 37, 52, 82, 212, 227, 243, 261, 270, 283, 300, 348, 395, 446, 493, 525, 543, 557, 588.

Oviedo, 285.

Salamanca, 102, 429, 540, 602.

Santiago, 54, 70, 103, 246, 285, 348, 461, 525, 544, 557.

Sevilla, 11, 182, 228, 525.

Valencia, 20, 23, 37, 84, 365.

Valladolid, 118, 214, 229, 349, 462, 479, 493, 604.

Zaragoza, 13, 39, 103, 215, 334, 430, 493.

**VI. Escalafón del Magisterio.**

Véanse las páginas 455, 471, 487, 503, 519, 535, 551, 565.

**VII. Bibliografía.**

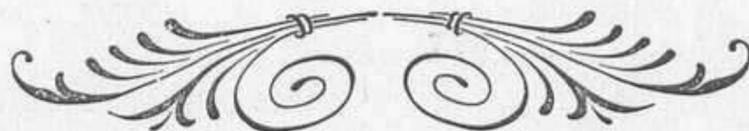
Véanse las páginas, 20, 36, 81, 149, 181, 197, 211, 226, 242, 282, 298, 313, 363, 378, 394, 427, 459, 477, 541, 601.

**VIII. Asociaciones de Maestros.**

Véanse las páginas, 18, 44, 60, 108, 124, 139, 156, 171, 187, 204, 219, 266, 276, 290, 306, 324, 339, 356, 371, 421, 439, 451, 467, 485, 517, 534, 549, 564, 596.

**IX. Oposiciones a Escuelas, Tribunales, crónicas, anuncios, etc.**

Véanse las páginas, 197, 269, 281, 443, 523.



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2973

## De Actualidad

**Presupuestos escolares: Legislación.**— Ahora que llega la hora de pensar en la formación de presupuestos escolares, creemos conveniente recordar los siguientes artículos (32 y 33) del Reglamento de 5 de mayo de 1913 que ha variado la tramitación y que dicen así:

«Art. 32. La Inspección provincial intervendrá en la formación de los presupuestos escolares, con objeto de comprobar, según el estudio que hubiera hecho en sus visitas, si se ajustan a las necesidades de las Escuelas.

A este fin los Maestros enviarán los presupuestos de sus Escuelas, en los plazos señalados, a la Sección administrativa de Primera enseñanza, cuyo Jefe, después de informarlos en lo que se refiere a la Contabilidad, los remitirá a la Inspección provincial respectiva. Esta, mirando al más acertado régimen de la enseñanza y a la equitativa adquisición de los diferentes medios materiales que ella exige y que pueden incluirse en los citados presupuestos, los aprobará o modificará, devolviéndolos a la Sección.

De las modificaciones introducidas en ellos podrán reclamar los Maestros ante la Inspección general, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la devolución de dichos presupuestos al Maestro reclamante, según aparezca en el libro de salida de la Sección administrativa.

Art. 33. En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia, obras escritas por los Inspectores de ésta, ni por los funcionarios de la Sección administrativa, o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos Inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactores o administradores.»

Estos dos preceptos deben ser tenidos muy en cuenta.

Con arreglo al primero, el Maestro no necesita enviar el proyecto de presupuesto a la Junta local, como se hacía antes, sino directamente a la Sección administrativa de la provincia.

No obstante, a pesar de estos preceptos, el año pasado se exigió en alguna provincia que los presupuestos se cursaran por conducto de las Juntas locales; no lo creemos ajustado a la Legislación ni oportuno.

Esta innovación es de interés porque se evitarán disgustos, retrasos y extravíos que antes ocurrían en las citadas Juntas locales.

Sucesivamente iremos exponiendo la legislación aplicable a estos documentos.

**Escuelas Normales.**— La Dirección general de Primera enseñanza trabaja estos días muy activamente en la designación del personal de Profesores especiales que hace falta para plantear la última reforma. También se ocupa en resolver las reclamaciones y solicitudes de cambios de asignaturas. Como verá el lector, en la Sección oficial, se ha prorrogado el plazo de matrícula porque han surgido algunas dificultades, como pasa siempre que se cambia de plan.

**Secciones administrativas.**— Se ha resuelto que cuando algún funcionario de las Secciones obtenga plaza en la Escuela Superior del Magisterio, conserve su cargo, el cual estará servido, mientras duran los estudios, por un Maestro Superior, el cual percibirá la mitad del sueldo.

**Cantina escolar.**— Nos comunican de Oviedo que se ha inaugurado una cantina escolar donde hallarán alimentación sana cien niños. El acto revistió solemnidad e importancia. Acudió numeroso público y pronunciaron elocuentes discursos el Alcalde y el Rector de la Universidad.

Celebramos mucho el hecho y que esta institución vaya desarrollándose.

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

**Agradecidos.** — Nuestro querido amigo y Director D. Victoriano F. Ascarza, está recibiendo numerosas felicitaciones de palabra, por carta y por telégrafo, a causa del regreso feliz de su azaroso viaje a Rusia. En la imposibilidad de contestar particularmente a tantos amigos, damos las gracias en su nombre, públicamente, con estas líneas.

**Propuestas de Navarra.** — Leemos: «Ya las han hecho, a su antojo, los Ayuntamientos de esta provincia para proveer las Escuelas que fueron anunciadas al traslado. El de Pamplona ha propuesto para la Regencia de la Normal a un Maestro de 825 pesetas, postergando a otros de 2.000 pesetas, que ocupan en el Escalafón cerca de dos mil lugares antes que aquél. Y como este caso, aunque no tan estupendos, hay otros muchos.»

Esto era de esperar y por eso llamamos tantas veces la atención sobre dicho decreto que muchos consideraban sin importancia.

**Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.** — Han aprobado los ejercicios para el ingreso en esta Escuela:

Ciencias.—Número 1, doña María V. Moreno Aranzadi; 2, María González de Echevarría; 3, Josefa Pascual Píos; 4, Magdalena Martín Navarro, y 5, Julia Rodríguez García.

Letras.—Número 1, Rodolfo Tomás Samper; 2, Salustiano Duñaiturria; 3, Agustín Escribano Escribano; 4, José Xandri Pich; 5, Juan Leoncio Urabayen; 6, Antonio Retaño Jiménez; 7, Isidoro Reverte Salinas; 8, José Ignacio González; 9, Pedro Chico Rello, y 10, Juvenal de la Vega Relea.

**A cobrar.** — La Diputación provincial de Madrid tiene desde hace bastantes días abierto el pago del aumento gradual de sueldo, y como todavía hay bastantes Maestros y Maestras que no se han presentado al cobro, recordamos a los interesados, o a sus poderdantes, que deben acudir a las oficinas provinciales para firmar las nóminas y retirar sus haberes antes de que expire el plazo reglamentario.

**Digno de ser imitado.** — Archena en la provincia de Murcia, que honró la memoria de un Maestro, el Sr. Medina (q. e. p. d.), levantándole una estatua en la Plaza Mayor, cuenta hoy con dos Maestros dignos sucesores de aquel en la nubilísima empresa de la educación popular.

Movidos los niños de Archena por las

inspiraciones de sus Profesores D. Luis Martínez Grisolia y D. José García, han constituido una Asociación de que son Presidentes honorarios los Sres. don Francisco Bergamín y D. Juan de la Cierva, para fundar una Casa de Socorro u Hospitalillo para indigentes.

Lo más notable de esto, aparte el mérito del propósito altísimo, es que los recursos para el sostenimiento de la institución benéfica se lo proporcionan los niños con funciones de teatro, rifas, cuestiones, etc., es decir, imponiéndose un trabajo que exige perseverancia para el ejercicio de la caridad.

Reciban Maestros y alumnos nuestra más calurosa felicitación.

## Las Escuelas primarias de Bruselas.

### I

**Aspecto general.** — Pocas ciudades hemos encontrado en nuestros viajes por el extranjero, donde las Escuelas primarias estén mejor instaladas, donde se hallen más atendidas y se haya llegado a tan alto grado de perfección en cuanto a disciplina escolar y métodos de enseñanza.

Aun después de haber visitado muchas Escuelas de Alemania y Suiza—famosas por su instalación y orden,—se siente uno sorprendido muy agradablemente al llegar a Bruselas y visitar las Escuelas primarias, modelos de organización y de disciplina en el orden pedagógico.

Por eso hemos de dedicarles algunas líneas, aun a riesgo de excitar las iras de los que sin razón ni motivo reniegan de los adelantos de otros países, creyendo que nunca pueden llegar a los que se tienen en el propio. Lo bueno, proceda de donde proceda, debe publicarse para que pueda ser conocido e imitado.

Y las Escuelas de Bruselas pueden considerarse como verdaderos modelos.

No están instaladas estas Escuelas en edificios magníficos y soberbios, aunque algunos de ellos son verdaderos palacios, sino que lo están en edificios generalmente severos, construídos conforme a las principios de la higiene, del arte y del buen gusto.

No son espléndidos por la ornamentación, pues la sencillez domina en todas partes, pero lo son porque cumplen admirablemente el objeto para que fueron construídos. Se entra en ellos y se expe-

rimenta cierto agrado y bienestar, que se hace mayor al recorrer clases y patios, amplios y limpios, con árboles frondosos y lindas macetas de flores.

En tazas de mármol, a los extremos de las galerías, saltan pequeños surtidores de agua para que los niños puedan beber sin necesidad de vaso, y el agua corriente hace que impere en lavabos y retretes la mayor limpieza.

La alegría de los niños, en los patios y salas de juego, da a estas Escuelas su mayor encanto.

La disciplina, que se limita a reprimir las tendencias nocivas, deja al niño en un régimen de libertad, que le consiente todo movimiento espontáneo, donde se exterioriza su alma. El Maestro procura que la Escuela sea en lo posible una continuación de la familia.

Hemos visitado varias Escuelas en las horas de las lecciones y en el tiempo de los recreos: siempre hemos visto a los Maestros cumplir su misión dirigiéndose a los niños con expresiones de afecto, nunca con palabras duras.

El ambiente que se respira es de cariño; por eso se acercan los niños al Maestro sin el menor temor, ya para decirle con toda naturalidad lo que piensan, ya para manifestarle las dudas de una cuestión o para que aclare en algún punto sus explicaciones.

Hemos de advertir aquí que los niños de Bélgica no son tan movidos y nerviosos como los nuestros, y que a cargo de cada Maestro nunca hay más de 40 alumnos, alumnos de la misma edad y altura de conocimientos.

Eso puede influir mucho en el buen orden y disciplina.

Si penetramos en las clases, observaremos que la enseñanza es perfectamente metódica, con aplicación estricta de las mejores reglas pedagógicas. El Maestro no marcha al acaso; se ve que tiene trazado un plan, que lo conoce y se ajusta a él sin la menor violencia. No hay dificultad que al parecer no tenga prevista. ¡Qué orden en el desenvolvimiento de la lección! ¡Qué acierto en las preguntas! ¡Qué habilidad para mantener a los niños siempre atentos y siempre activos!

En Bélgica se concede mucha importancia a la enseñanza del dibujo. El dibujo no solamente se considera como preparación profesional, sino como medio muy adecuado para desenvolver el sentimiento estético.

Desde los jardines de la infancia, los niños tienen cuadernos donde con su lápiz dibujan cuanto la imaginación les

sugiere. Un profano no verá en esos cuadernos sino rayas y garabatos; el pedagogo hallará en la silla mal trazada, en el soldado rígido, en el tren de ruedas desiguales, la revelación del alma del niño, de su pensamiento, de sus gustos, de sus aptitudes.

Los ejercicios se repiten, ya dibujando de pura inventiva, ya en dibujos de copia y de dictado, alguna vez con reglas y compases, muchos otros a pulso o mano alzada; y mediante una prudente graduación de estos ejercicios, llegan los niños a alcanzar seguridad en el trazado, buen ojo de vista para apreciar las proporciones, exactitud en las líneas, belleza en la forma. El dibujo viene a ser para estos pequeños artistas un precioso complemento de la escritura, casi pudiera decirse la escritura misma.

Los Maestros por su parte, hacen aplicación constante del dibujo en el encerado para ilustrar sus explicaciones, no solamente dando a conocer instrumentos o aparatos, armas y croquis de batallas, cuencas de ríos y contornos geográficos, sino que hasta los mismos cuentos los ilustran con viñetas donde se representan las escenas más culminantes de la narración dramática. El dibujo se hermana con todas las materias: es la obra de todos los días y de todos los instantes.

Pero el dibujo no solamente se considera desde el punto de vista práctico y profesional, sino que es un auxiliar precioso de la educación artística. En las paredes de los patios, en las espaciosas galerías llenas de luz, vense los trabajos escogidos de los niños, expuestos allí para satisfacción de los autores y estímulo de sus camaradas; allí también reproducciones de cuadros célebres, vistas fotográficas de los principales monumentos de Bélgica y del mundo entero; más aun al alcance de los niños, colecciones de postales artísticas, todo ello dispuesto con orden y habilidad para despertar en los alumnos el sentimiento estético, para hacer su estancia en la Escuela siempre agradable.

Otra de las notas características de las Escuelas de Bruselas son los patios de juego, las salas de gimnasia, la ornamentación de patios y clases con plantas y flores, el canto, al que se da toda la importancia que tiene en la educación de los pequeñuelos. Para la enseñanza del canto tiene el Municipio Profesores especiales.

*Ezequiel Solana.*



## De Pedagogía

### El Arte en la Escuela.

¿Qué podría servir en una Escuela española dado el actual sistema de enseñanza para una elemental iniciación artística? Yo opino que la Historia Sagrada que presenta ante el niño escenas de los antiguos pueblos orientales y de los pueblos clásicos. Y hoy que, gracias a los admirables trabajos iniciados por Botta y Layard, continuados en nuestros días por Rawlison, los señores Dielafoy y otros muchos, conocemos tantos datos ciertos acerca del pueblo hebreo y de los que como el asirio y caldeo tuvieron con él relaciones tan estrechas; hoy que especialmente Mr. Masperó y el americano Flinders Petrie han llevado a cabo una labor parecida en el país del Nilo, palenque de tan salientes episodios bíblicos, yo creo que es una labor agradabilísima para el Maestro presentar ante los niños de la manera más elemental posible algunos datos exactos de los monumentos, de los trajes, de las costumbres e industria de aquellos antiquísimos pueblos. ¿Manera de objetivar esta enseñanza? La única posible consiste en presentar a los alumnos variadas imágenes compañeras inseparables de la explicación oral.

Y aquí he de hacer notar algunos importantes errores en el material que hoy suele utilizarse, y que se tiene por excelente en España para la enseñanza de

la Historia bíblica. Me refiero a una moderna colección de láminas en colores, debidas al pincel de un notable artista español, y que forman parte del material de enseñanza en un gran número de Escuelas españolas.

En estas láminas, todos los monumentos arquitectónicos, lo mismo los de Caldea y Palestina que los de Egipto y Grecia, son de arte romano, excepto algunos castillos feudales de la Edad media que se divisan en la lejanía en escenas como la curación del paralítico, y exceptuando también algunas caprichosas balaustradas con rosetones ojivales.

No son menores los errores en el mobiliario. En la escena de la Anunciación lee la Virgen sus oraciones (*en un devocionario*), ante un elegante reclinatorio de estilo gótico.

En los cuadros en que aparecen David tocando *el arpa* y Jesús cenando con sus discípulos, se observan unas preciosas sillas de tijera que nos recuerdan el mueblaje español del siglo XVI.

Y si tras de esto nos fijamos en la indumentaria, encontramos anomalías de igual linaje: las mujeres bíblicas se tocan con graciosos peinados, a la usanza romana; muchas usan corpiños de aldeanas suizas.

El rey David, el Faraón protector de José, todo personaje que representa autoridad ostenta corona condal de oro sobre su cabeza. Los guerreros están disfrazados de legionarios romanos.

Si queréis evitarme continuar esta cómico-dolorosa relación, colocad aquí cuatro o cinco *et coeteras*.

Hemos puesto a la venta un nuevo libro que acabamos de editar titulado

# SIETE CUENTOS

Tiene este título por ser el número de narraciones que contiene, y que llevan los nombres de *Las Golondrinas*, *La Gruta encantada*, *El perro de Brilevit*, *El último beso*, *La Isla Sagrada*, *Aventuras de Miguelín Selón* y *Nina*.

Forman en total un volumen de 256 páginas con cubierta en colores y numerosos grabados, impreso en papel pluma especial y con tipo grande y claro, para que pueda ser leído, sin fatiga, por los niños.

**Véndese a 2 pesetas ejemplar y  
20 » la docena.**

A todo Maestro o Maestra que nos pida un ejemplar, antes del 15 de octubre, se lo remitiremos certificado, en

**UNA Peseta.**

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

Estas son las intuiciones que reciben los niños españoles en esa edad en que las sensaciones se graban en sus espíritus de modo tan profundo.

¿Manera de corregir ésto? En primer lugar, retirar las actuales láminas, impropias de la enseñanza moderna; después, y para que no se nos llame sólo *demoledores*, adquirir grabados, postales, libros ilustrados, proyecciones, todo aquello que sea asequible y económico para el Maestro y que no contenga los errores apuntados.

La conocida casa vienesa A. Pichlers, Witwe & Sohn, ha editado unas colecciones sin los errores referidos y unas muy atinadas reconstrucciones arquitectónicas.

También son recomendables artísticamente y por su exactitud histórica las ilustraciones de Roberto Leinweber, las cuales han sido reproducidas en tarjetas postales.

Creo que se ha tratado de fundar una Asociación para llevar el arte a la Escuela. Yo concedería a esta Sociedad atribuciones para excluir de las Escuelas todo aquello que pudiese extraviar el sentido estético de los alumnos.

Y si el Maestro no contara con más elementos que los censurados para la enseñanza de dicha asignatura, debe limitarse a la manera antipedagógica de la exclusiva explicación oral, pues al error es preferible la ignorancia.

*Pedro Chico.*

## Ecós del Magisterio

### Ascensos injustificados que no lo son.

Nuestro distinguido amigo D. M. Sánchez, nos suplica la inserción de los hechos siguientes:

«1.º Para la fusión de Escalafones se dispuso (art. 3.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911) que los Maestros superiores de 1.900 pesetas (hablo sólo de éstos, por ser el caso concreto que se ventila), ascendían a 2.000 y el art. 71 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, dice: «...pero entendiéndose que a los Maestros superiores que se comprenden en ellas se les considerará como posesionados de los nuevos haberes desde la fecha de la toma de posesión de los que disfrutaban, en atención...»

2.º Los Maestros elementales y de párvulos aceptaron (por lo que fuera) lo dispuesto, y como no impugnaron en vía

Contenciosa lo dispuesto, el Real decreto y Reglamento se hicieron y son firmes.

3.º Firme y consentido lo dispuesto, se hace la fusión, y los Maestros superiores de 1.900 pesetas forman en la categoría de 2.000 con la antigüedad que tendrían si las disfrutaran desde que se posesionaron de 1.900.

4.º Los Maestros auxiliares de Escuela Superior de Madrid con 2.000 pesetas de sueldo acudieron y agotaron la vía administrativa (que dicen estaba cerrada), pidiendo, no que a los Maestros de 1.900 pesetas se les colocase a la cola de la categoría, *sino que a ellos se les colocase delante*, pues eran Maestros superiores y tenían más sueldo. Esta petición ante el Ministerio tuvo una larga tramitación, y para lograr una resolución desfavorable hubo necesidad hasta de acudir en *recurso de queja* contra la Dirección general.

5.º Denegada la petición se acudió al Supremo, en recurso Contencioso, pidiendo lo mismo que se había pedido al Ministerio: 1.º Que según dispone el artículo 71 del Reglamento, y teniendo en cuenta su carácter de Maestros de Escuela Superior que el Ministerio había reconocido expresamente al reclamar contra nuestra inclusión en el Escalafón de Maestros elementales, se nos otorgase el aumento de categoría, y 2.º Que se nos colocase delante (no a ellos detrás) de los de 1.900 ascendidos a 2.000.

6.º La primera petición fué denegada y la segunda concedida.

7.º Al cumplirla, se encuentra el Ministerio con que se ordena ponernos delante (repito que no a ellos detrás), de los de 1.900, y no puede menos de hacerlo así, pues aunque hubiera querido aceptar la opinión mantenida por los que dejaron consentir las disposiciones que regularon la fusión de Escalafones, no hallaría medio legal de hacerlo: los referidos Maestros de 1900 tenían ya su número en el Escalafón, firme y consentido por todos los Maestros elementales y de párvulos de la correspondiente categoría, y no podían, ni pueden, perderle sino por anteponernos nosotros, los que seguimos el pleito, y nadie más, puesto que nosotros (importa insistir), no pedimos que fuesen a la cola, sino ponernos delante de ellos.

8.º La sentencia y autos referidos son congruentes con las peticiones hechas en la demanda, y la Real orden de cumplimiento está en armonía perfecta con todo ello, sin que nadie pueda acusar de parcialidad a la Comisión de Escalafones, que hizo en el tiempo cuanto pudo y supo para que nuestras peticiones no

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

prosperasen. Y no creemos que haya tenido un plato de gusto al verse obligada a cumplir lo contrario de lo que sostuvo por espacio de años, sino que lo habrá hecho por entender que eso y sólo eso es lo legal, después de que el Supremo dijo la última palabra.

9.º Si alguno es Auxiliar superior en Madrid con 2.000 pesetas y no se halla comprendido, suya, o de quien le aconsejara, será la culpa, pues a todos se llamó para la acción que se intentaba y a ella fué quien quiso; sin que haya ya medio de que le hagan extensivo el beneficio, pues en la vía contenciosa se falla únicamente para los que incoaron el pleito.

Creo que las cosas quedan claras y que los no apasionados verán que ya no hay medio humano de oponerse a lo que dejaron consentir.»

### Verdad, que da vergüenza.

Es el caso que el 2 de marzo de 1911, por orden general del Ministerio de la Guerra, tuve que incorporarme a filas, como las leyes lo mandan, a cumplir como ciudadano con el servicio militar. En tal época servía interinamente una Escuela que tuve que entregar a la Junta provincial respectiva, con motivo del citado incorporamiento.

En el ejército he estado por espacio de tres años completos, en cuya fecha he sido licenciado dándome el pase a la primera reserva y por lo tanto con derecho a volver a ejercer en el Magisterio.

Pues bien; las consecuencias por haber servido a la patria por espacio de tres años, han sido:

No poder ingresar como Maestro propietario por concurso de entrada, que en 1911 había, pues tenía suficientes servicios para ello, demostrándolo el que otros compañeros, con idénticos servicios a los míos, son propietarios.

No poder sumar servicios hasta el 1.º de marzo de 1913, para alcanzar buen número en la lista de aspirantes interinos con derecho a propietarios.

Después me quitan cerca de dos años de servicios en las listas de interinos, por tener la desgracia de no haber podido hacer el depósito para el título, cuando principié a ejercer, dejándome por tal motivo fuera de las listas hechas.

Por último, y para coronar mi suerte, he solicitado interinidad, hace 7 meses, (fecha en que fuí licenciado) y este es el día, que por no tener recomendaciones aun estoy sin nombrar para Escuela alguna, viendo, al mismo tiempo, como

otros han solicitado después y con menos servicios, la han obtenido.

Todo esto es el premio que recibo de haber sido soldado, como si los servicios que se hacen a la patria en el ejército y hasta derramando la sangre para defenderla, no fueran tan meritorios como los servicios que se hacen en una Escuela. ¿Por qué no reconocen estos servicios al Maestro interino que tiene que abandonar su Escuela para empuñar el fusil y defender del enemigo a la nación? ¿Por qué la prensa en general y las principales asociaciones del Magisterio, no protestan de las recomendaciones que destierran los méritos, para evitar tales abusos?

Mentira parece que después de tres años de fatigas en servicio de la amada patria, más 7 meses de espera (sin necesidad) tenga por fin que arrastrarme a tirar de alguna levita, implorando por caridad una Escuela interina.

F. V. Páez.

### Las oposiciones a Escuelas.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, las oposiciones a Escuelas en turno libre, deben anunciarse en la segunda quincena de julio para celebrarse *sin dilación* en los primeros días de octubre. Ahora bien; estamos en la segunda quincena de septiembre y ni se han anunciado ni parece esté próximo el anuncio.

Este atraso no tiene justificación, toda vez que en virtud de la última corrida de escalas, quedó un determinado número de plazas vacantes reservadas para la oposición. Y aunque el concurso de traslado no se ha resuelto todavía, esperar a una lejana resolución no creo sea necesario para anunciar las oposiciones toda vez que a falta de plazas de 1.000 pesetas puedan disponer los Rectorados de las de inferior dotación.

Urge acelerar este asunto, puesto que son muchos los jóvenes de modesta posición que terminan su carrera de Maestro después de sacrificios y estrecheces económicas y aguardan ansiosos el único medio que hoy tienen de ingresar en el Magisterio oficial.

Eso sin contar los otros muchos que después de trabajos y gastos aprobaron sin plaza en las pasadas oposiciones y esperan la ocasión de conseguir el modesto puesto oficial que tantos trabajos y dispendios les ocasiona.

Lorenzo Barrio.

Valladolid.



## Sección Oficial

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

*Septiembre 29.*—Real orden autorizando a D. Julián Zuazo y Palacios, para practicar excavaciones y exploraciones arqueológicas en los lugares conocidos con los nombres de Cerro de los Santos y Llano de la Consolación, en término municipal de Montealegre, provincia de Albacete.

*Subsecretaría.*—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de ascenso de la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú, a D. Manuel Daurella Ball, actual Profesor de ascenso de la Linares.

*Septiembre 30.*—Real orden declarando que los españoles que hayan cumplido la edad de diecisiete años el día 24 de Octubre próximo, podrán tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo auxiliar de Estadística.

—Otra prorrogando por todo el mes de octubre próximo el plazo de matrícula oficial en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

—Otra relativa a colocación de los Profesores de los suprimidos estudios elementales de Maestros.

**21 SEPTIEMBRE.**—Telegrama Cir., relativo a exámenes de ingreso en las Normales.

Siendo obligatorio Decreto 30 agosto desde su publicación, no han debido ser examinados de ingreso alumnos menores de quince años; pero hechos ya los exámenes, no hay inconveniente en declararlos válidos, entendiéndose, sin embargo, que alumnos aprobados no podrán matricularse en asignaturas primer año hasta cumplido el reglamentario, conforme dispone artículo 13.

Alumnos pendientes de examen, podrán optar entre aplazarlo hasta cumplida edad reglamentaria o hacerlo ahora, pero entendiéndose que no podrán matricularse de asignaturas primer año sino después de cumplida la edad de quince años.

(No publicado en ningún periódico oficial).

**29 SEPTIEMBRE.**—R. O., prorrogando por todo el mes de octubre próximo el plazo de matrícula oficial en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Publicado el Real decreto de 30 de

agosto último reformando la organización y estudios en las Escuelas Normales, se han recibido en este Ministerio numerosos expedientes de creación de Escuelas, y siendo también muchas las consultas formuladas acerca de la adaptación del nuevo plan de estudios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se prorrogue por todo el mes de octubre próximo el plazo de matrícula oficial en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de septiembre de 1914.—*Bergamín.*

(Gaceta 30 septiembre).

**29 SEPTIEMBRE.**—R. O., relativa a colocación de los Profesores de los suprimidos estudios elementales de Maestros.

Próxima a ultimarse la designación de asignaturas que han de tener a su cargo los Profesores de las Escuelas Normales, y hallándose asimismo en tramitación varios expedientes de creación de Escuelas,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el resultado de estos expedientes ha de determinar el número de vacantes en que deben ser colocados los Profesores de los suprimidos estudios elementales de Maestros, ha resuelto que los Profesores numerarios de Pedagogía y los Auxiliares propietarios de Derecho y Legislación escolar, continúen prestando servicios con todo el sueldo, agregados en comisión a las Escuelas Normales de Maestros, y si no la hubiere al Instituto en la localidad a que sus respectivos cargos pertenecen, hasta tanto se les dé colocación en las Escuelas Normales de Maestros, en cumplimiento del Real decreto de 30 de agosto último.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de septiembre de 1914.—*Bergamín.*

(Gaceta 30 septiembre).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Normales.*—Se nombra a D. Juan de la Fuente y Baeza, Profesor especial interino de Fisiología e Higiene de la Normal de Maestras de Salamanca.

—Se dispone que doña Carmen García, Auxiliar de la de Maestras de Badajoz, quede agregada durante el próximo curso en el Laboratorio de Paidología de la Inspección Médica de esta Corte.

—Se desestima instancia de D. Carlos Ortiz, alumno oficial del Bachillerato, que pide autorización para examinarse libremente en el Instituto de Bilbao de las asignaturas correspondientes para obtener el título de Maestro de Primera enseñanza.

*Consejo de Instrucción pública.*—Se ha reunido la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, examinando el siguiente expediente: de varios vecinos del pueblo de Soto (Murcia), quejándose del Maestro D. Pedro Jiménez, por no facilitar material a los niños y exigir retribuciones, y se propone que el Inspector correspondiente gire una visita de inspección a la citada Escuela para comprobar los hechos formulados en la denuncia.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Relación de nombramientos de Maestras y Maestros interinos:

Escuela de Santa María de la Alameda, a doña Elisa Cardenal; Arroyo de Fraguas, doña Aurea López; Medranda, doña Juana F. S. Antonio; Alpedroches, D. Antonio M. Cristóbal; Malaguilla, D. Mariano Arenas; Pozo Amargo, D. Saturnino Muñoz; Villar del Ladrón, D. Leandro Ibáñez; Miguel Ibáñez, D. Hilario Gómez; Fresno de la Fuente, doña María Montero; Ballesteros, D. Julián Morcillo; Almadén, don Alberto Escalada; Campo de Criptana, D. Eloy Morillo; Argamasilla de Alba, D. Emiliano Romero; Navacerrada, don Luis Martín; Talavera de la Reina, don Anastasio Ortega, y Tembleque, doña Florentina P. Villegas.

—Toman posesión de sus Escuelas los Maestros y Maestras siguientes:

Escuela de Villaseca de Uceda, don Juan Rojas; San Andrés del Congosto, D. José María Amado; Espinosa de Henares, doña Justina Iluminada; Yélamos de Abajo, D. Epifanio Pérez; Villacorza, D. Jesús Concostrina; Peñalva, D. José Martínez; Alboreca, D. Antonio Ubeda, y Alaminos, doña Eulalia del Olmo.

—El Maestro D. Rodrigo Terrón solicita licencia.

—D. Juan Beas, solicita Escuelas interinas.

—Comunicando a la Sección administrativa de Toledo, la Real orden nombrando Maestra Directora y Maestro Director de la Escuela de Villacañas a doña Natividad Arroyo y D. Victoriano del Cerro.

# GEOMETRÍA

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Agotada rápidamente la primera edición de este libro hemos terminado la impresión de la segunda que sigue estando redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Geometría*.

Forma un volumen de 512 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 4 pesetas.

Idem — tela .... 5 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

*Madrid.* — *Junta provincial.*—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se remite informado por esta Sección, expediente incoado por doña Mercedes Gómez, viuda del Maestro jubilado D. Antonio Cordero, en solicitud de los haberes que dejó devengados a su fallecimiento; ídem el de doña Abbona Lozano, por los que devengó su esposo el Maestro jubilado D. Eusebio Calonge, la cual solicita a su vez y se eleva a dicha Junta el de pensión de la viudedad que le corresponda.

—Se da traslado a los interesados y al Habilitado de pasivos, de las rehabilitaciones concedidas por la Junta Central a favor de D. Antonio Miguel Pérez, Maestro jubilado, doña María del Suspiro Ramos y doña María de la Sierra Reyes, huérfanas, y doña Tomasa López, viuda.

—Una vez satisfechas por el Habilitado de pasivos, han sido presentadas en esta Sección las nóminas de jubilados y pensionistas correspondientes al 2.º trimestre del año actual y complementarias al mismo, habiendo sido baja por falle-

# ARITMÉTICA

## COLECCION DE PROBLEMAS

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA Y D. EZEQUIEL SOLANA

La última edición, 5.ª de este libro ha sido redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Problemas de Aritmética*.

Forma un volumen de 148 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 1,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

cimiento: D. Antonio Cordero, Maestro jubilado; ídem D. Eusebio Calonge, ídem ídem; doña María Florenzano, ídem ídem; doña Tomasa García, viuda, por no presentarse al cobro; doña María C. Pérez, doña María Florenzano y doña Cayetana Tejedor, también por fallecimiento.

—Al señor Gobernador civil de la provincia, se le remite para su aprobación el proyecto de Escalafón para el bienio de 1910 a 1911.

—Al Alcalde de Arusco, se le da traslado de la orden del Rector, concediendo licencia al Maestro D. Francisco González; ídem al de Campo Real, se le remite título administrativo de Maestra sustituta de dicho pueblo, a favor de doña Cecilia Blanco.

—Al «Boletín Oficial» de la provincia se manda anuncio por ignorar quienes sean los herederos de doña Matilde Escobet, como asimismo, en paradero de doña María del Carmen Mica, Maestras que fueron, respectivamente, de Montejo de la Sierra y Cervera de Buitrago, a las que hay que hacerles entrega de un

documento en esta Sección administrativa, Plaza de Santiago, número 2.

\* \* \*

En la Diputación provincial continúa abierto el pago del aumento gradual de sueldo por corriente y atrasos, faltando por percibir sus haberes los señores siguientes:

Año 1914. — Maestros: D. Ruperto Sanz (Villaconejos), 98,69 pesetas; Nemesio Alamanzón (Madrid), 16,45; Matías Bravo (Madrid), 71,10; Crisanto Montero (Valdemoro), 71,10; Melitón Escamilla (Madrid), 71,10; Miguel González (Arganda), 47,40; Melanio Lemar (Humanes), 71,10; Fructuoso de Pablos (Loeches), 23,70; José Fornells (Alcalá), 47,40; Leopoldo Jimeno (San Sebastián), 47,40; Santiago Fernández (Anchuelo), 47,40; Samuel Baltés (Villarejo), 47,40; Calixto Morante (Aranjuez), 47,40; Francisco de Pablos (Colmenar de Oreja), 47,40; Domingo Lobo (Horcajo), 47,40; Miguel González (Arganda), 7,89; Eulogio Barrio (Alcorcón), 3,07.

Maestras: Doña María Sáiz (Madrid), 118,60 pesetas; María Zurita (Madrid), 118,60; Dámasa Romero (Madrid), 118,60; Juliana Santillana (Colmenar de Oreja); 26,19; Antonia Fernández (Chinchón), 92,41; Rosalía Lorenzo (Madrid), 71,10; Fernanda Duraque (Madrid), 71,10; Matilde Encobet (Moutejo), 16,01; Francisca de Vicente (Miraflores), 6,74; María Moreno (Tielmes), 52,14; Teodora Sánchez (Boadilla), 64,36; Juliana Santillana (Colmenar de Oreja), 55,09; Pilar Romo (Los Santos de la Humosa), 47,40; Hipólita Vera (Canillas), 47,40; Isabel Gutiérrez (Aravaca), 47,40; Nicomedes Vicente (El Molar), 47,40; María Mondéjar (Torrelaguna), 47,40; Raimunda Blázquez (Valdaracete), 47,40; Baltasara Serrano (Guadalix), 47,40; Mercedes Llorca (Torrejón de Ardoz), 47,40; Constantina Galve (Villamanrique), 47,40; Manuela Lozano (Lozoya), 47,40; Francisca García (Colmenar Viejo), 47,40; María Guadalupe Rodríguez (Venturada), 33,56; María Juan Boscá (Madrid), 47,40; Joaquina Lahuerta (El Vellón), 47,40; Encarnación Oliva (Fuentidueña), 47,40; María Alonso Lobo (Vallecas), 37,77; María Frenero (Madrid), 17,78; Miguela Gil (San Lorenzo), 9,61; Francisca de Vicente (Miraflores), 42,92.

Año 1906. — Maestros: D. Crisanto Montero (Valdemoro), 19,75 pesetas; Juan J. Bermejo (Rozas de Puerto Real), 3,94; Cecilio L. Carrasco (Canillas), 16,71.

Maestras: Doña Pilar Romo (Los Santos de la Humosa), 21,71 pesetas; Car-

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

men Penche (herederos de) (Aravaca), 47,40 pesetas.

Año 1907.—Maestros: D. Crisanto Montero (Valdemoro), 47,40 pesetas; Juan J. Bermejo (Rozas de Puerto Real), 47,40; Cecilio L. Carrasco (Canillas), 47,40; Germán Lizondo (Madrid), 47,40; Manuel Cañadas (Colmenar Viejo), 47,40.

Maestras: Doña Josefa Marín (Ambite), 47,40 pesetas; Pilar Romo (Los Santos de la Humosa), 23,70; Encarnación Oliva (Fuentidueña), 12,05; Adela Fernández (Madrid), 47,40; Carmen Penche (herederos de) (Aravaca), 47,40; Micaela Díaz (Madrid), 41,47.

Año 1908.—Maestro: D. Rafael Sánchez (Madrid), 3,02 pesetas.

Maestras: Doña Josefa Marín (Ambite), 47,40 pesetas; Pilar Romo (Los Santos de la Humosa), 23,70; Encarnación Oliva (Fuentidueña), 23,70; Carmen Penche (herederos de) (Aravaca), 47,40; Micaela Díaz (Madrid), 47,40.

Año 1909.—Maestros: D. Rafael Sánchez (Madrid), 47,40 pesetas; Vicente Alvaro (El Molar), 7,64.

Año 1913, primer semestre.—Maestros: D. Cecilio L. Carrasco (Canillas), pesetas 0,77. Segundo semestre. D. Nicolás Bueno (San Lorenzo), 9,03 pesetas. Maestra: Doña Manuela Lozano (Lozoya), pesetas 15,46.

Año 1914, primer semestre.—Maestro: D. Ildefonso B. Alfaro (Madrid), 23,20 pesetas.

Maestras: Doña Andrea A. Lamas (Madrid), 23,20 pesetas; Elisa García (Madrid), 23,20; Asunción Rincón (Madrid), 23,20.

Los herederos de fallecidos deben consultar en la oficina de pago el medio de cobro de las cantidades devengadas.

*Cuenca.* — La Sección administrativa tiene muy avanzado el estudio de las solicitudes presentadas para la rectificación de los Escalafones provinciales de aumento gradual de sueldo del bienio de 1914 y 1915.

—También se hizo oportunamente el pedido de fondos necesarios para el pago de haberes del tercer trimestre a los Maestros jubilados y pensionistas que los tienen consignados en esta provincia.

—Le ha sido concedida licencia para que pueda ampliar sus estudios en el gos a doña Rosalía Vilaverde García, gos a doña Rosalía Villavende García, Maestra de la Escuela de niñas de Villar de Olalla.

—En breve comenzará la visita ordinaria de Inspección a las Escuelas de la provincia.

No deben, pues, olvidar los Maestros

que necesitan estar provistos de los correspondientes boletines de visita y del libro.—C.

*Toledo.*—Se ha recibido el título administrativo de Maestra suplente de la Sección de la graduada de niñas de Almorox, expedido a favor de doña Eusebia Isabel Rivero, con el haber anual de 500 pesetas.

—Por haber cumplido los seis meses desde la Real orden de su jubilación, ha cesado D. Pedro N. Francisco Martínez, Maestro propietario de una de las Escuelas nacionales de niños de Talavera de la Reina.

—Se han posesionado, con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas, D. Pedro Hernández y doña Felisa Díaz, Maestros de Santa Ana Paísa y Ontígola, respectivamente.

—A la Dirección general se han remitido las cuentas que han presentado los Habilitados del material diurno y de adultos, correspondiente al primer semestre del año actual.

Se participa a doña Dolores Fernández, Maestra de Torrijos, que la Dirección general ha desestimado el expediente de permuta que tenía solicitado con doña Luisa Sánchez, Maestra de Ciempozuelos (Madrid), por haber cumplido ya la primera los cincuenta y ocho años de edad.

—A doña Mercedes Lodo, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Cervera se le autoriza por Real orden para que curse las asignaturas de métodos y procedimientos en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

—Doña Recesvinta Dañeiro, Maestra de Villaseca de la Sagra, remite documentos para los efectos de su expediente personal.

*Inspección de Primera enseñanza.*—Se ha remitido a la Superioridad, informado favorablemente, el expediente de D. Manuel Sánchez, Maestro de Yuncillos, en solicitud de que se le conceda la sustitución por imposibilidad física.

—Idem íd. a la Junta local de Caudilla para que informe en el expediente de permuta entablado entre la Maestra de dicho pueblo, doña Concepción Giner, y doña Victoria Arrobo, que lo es de la de Almadrones (Guadalajara).

—Habiéndose dirigido algunos señores Maestros para asuntos de la enseñanza al Inspector de esta provincia, don Luis A. Santullano, debemos advertir, para evitar inútiles molestias, que el citado señor Inspector se halla agregado, durante este año, a la Junta para am-

pliación de estudios e investigaciones científicas, y dispensado, por lo tanto, de intervenir en los asuntos de la Inspección de esta provincia.—C.

### Distrito de Barcelona.

*Tarragona.*—Se ha remitido a la Junta Central de pasivos expediente incoado por los herederos del Sr. Navarro solicitando anulación de pensión por mayoría de edad de D. Magín Navarro.

—Pasa a informe de la Normal los expedientes de dispensa de defecto físico de D. Angel Moya, D. José Vandellós y D. Tomás Domingo.

—A la Superioridad remítense una instancia de doña Elvira Barrot, solicitando mejora de pensión.

—Igualmente se cursa el de jubilación de doña María R. Capdevila, de la Palma.

—La Dirección general devuelve las instancias de doña María Cinta y don Ramón Dobet.

—Se han recibido diligenciados los títulos de D. José Sabaté y D. Eleuterio E. Saez, que permutan sus cargos.

—Por orden de la Dirección general se niega al Maestro de Tarragona el derecho a continuar después de cumplir los 70 años.—C.

### Distrito de Granada.

*Granada.*—El Rector ha nombrado Maestros interinos: para una Escuela de Guadix, D. José de la Torre; para Albuñol, D. Fausto Caballero; para Algotocín, D. Arsenio Lero, y para Ronda, D. Julio Sepúlveda.

### Distrito de Santiago.

*Coruña.*—Ha tomado posesión de la Escuela de Narahío, D. José Guillén; de San Pedro de Muro, D. Ventura Sivera; de Brandomil, D. Francisco Roca; de Reyes, D. Manuel Otero.

—Ha sido admitida la renuncia a la Maestra interina de la Escuela de Goyanes, a doña María Vilariño.

—El Maestro nombrado interinamente para la Escuela de El Cabalar no ha tomado posesión de su cargo.

### Distrito de Sevilla

*Córdoba.*—En virtud de orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza se ha interesado del Gobernador civil de esta provincia, por la Inspección correspondiente de Primera enseñanza que se obligue a los Ayuntamientos a proporcionar casa habitación, o la indemnización equivalente, a los auxilia-

res de las Escuelas que todavía no se han desdoblado, habiéndose dictado por dicha autoridad gubernativa una circular para que los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos las cantidades necesarias al fin espresado.

—Se ha enviado a la Dirección general la relación de las Escuelas más necesitadas de mobiliario y material para el reparto que se hace por dicha Dirección.

—Le ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro interino del Viso, D. Antonio Ruiz.

—Han tomado posesión: Doña Guadalupe Aranda, de Maestra interina de Peñarroya; doña Amparo Rico, de ídem íd. de Fuente Obejuna; doña Josefa Gutiérrez, de ídem íd. de Bélmez; D. Francisco Moral, ídem íd. de Castil de Campos; D. Antonio Piña, de ídem íd. de Lucena, y doña Antonia Molina, de Rivera Alta, con 1.000 pesetas, como ascendida de 625 por corrida de escalas.

—Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos de interinos: D. Antonio Peña, para Castil de Campos; doña Concepción García, de Priego; doña Guadalupe Aranda, para Peñarroya, y D. Antonio Carranza, para La Rambla.

—Ha sido jubilado por edad, el Maestro de Pueblonuevo del Terrible, D. Aurelio Sánchez.

—Se han remitido a todos los interesados últimamente ascendidos en el Escalafón provincial, sus correspondientes títulos administrativos del aumento gradual.—C.

### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—El Habilitado de Denia comunica haber hecho efectivo el libramiento del tercer trimestre de material de las Escuelas de su partido.

—El Alcalde de Tormos comunica, con fecha 15 la posesión del Maestro propietario nombrado por reingreso, don Julio Banacloche.

—Con fecha 21 tuvieron entrada en la Sección las nóminas de los haberes de septiembre actual, formadas por los Habilitados de los partidos judiciales de Villajoyosa, Villena, Alcoy, Denia, Elche, Dolores, Cocentaina, Novelda, Orihuela, Monóvar, Jijona, Alicante y la especial del Maestro de Beneficencia.

—La Dirección general de Primera enseñanza resolviendo una instancia del Maestro Auxiliar de la Escuela de Beneficencia de la capital, dispone que por el Sr. Gobernador se hagan las correspondientes gestiones a fin de conseguir

que se normalice el pago de los haberes del Maestro reclamante.

—Se comunica a las autoridades la posesión del Maestro propietario de Tormos, Sr. Banacloche y del interino de Sagra, Sr. Poveda.

—A los Maestros de Tormos y Orihuela (Hurchillo), se reclaman hojas de servicios y copias de sus justificantes para con ellos formarles su respectivo expediente personal.—C.

*Murcia.*—Al Rectorado se comunica la vacante del cargo de Director de la Escuela graduada de niños de Mazarrón.

—Se envían a la Ordenación de pagos las nóminas formadas por el Habilitado de Cartagena y La Unión, correspondiente al mes actual, y copia de las mismas a la Junta Central de Derechos pasivos.

—Doña Remedios Valiente, Maestra de esta ciudad y doña María Victoria Arnáez, que lo es de Cartagena, presentan

en la Sección de Primera enseñanza recurso de alzada contra la Real orden de 17 de agosto último, por la cual se anulan sus ascensos al sueldo de 3.000 pesetas.—C.

#### Distrito de Valladolid.

*Valladolid.*—A la Junta Central de Derechos pasivos, se la ha remitido relación nominal de jubilados y pensionistas que han de figurar en las nóminas del tercer trimestre del año actual.

—Al Alcalde de Alaejos se le da traslado de una orden de la Dirección general de Primera enseñanza por la que se nombra Maestro de la Escuela nacional de dicho pueblo a favor de D. Santiago de la Rica.

—Se reclaman copias literales de los títulos administrativos de las Escuelas que regentan de las Maestras de Cubillas, Monasterio, Corcos y Traspinedo y del Maestro de Santa Engracia.

## LÍBRO UTIL

Lo es sin duda alguna el publicado por D. Alfonso Alvarez y Suárez-Artazu, Licenciado en Derecho y Ciencias sociales, con el título de

# Guía práctica de la Mutualidad Escolar

Este interesante libro, que es de gran utilidad para todos aquellos que se propongan organizar una Mutualidad, y principalmente para los Maestros de instrucción primaria, por ser éstos, según el moderno régimen oficial de Mutualidad escolar, los encargados de inculcar en el ánimo de los niños las sanas ideas de previsión y de ahorro.

En esta obra se expone primeramente el concepto de la Mutualidad, tratándose después de los trabajos preliminares del Maestro para formarla y de los trámites que son de todo punto precisos para su legal constitución, acompañando a la exposición los correspondientes formularios.

Minuciosamente se estudia todo lo referente a la exención del impuesto del Timbre y a la declaración de Sociedad exceptuada de la Inspección de Seguros, así como lo relativo al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para poder disfrutar de los beneficios que concede el Estado a las Mutualidades escolares, Maestros fundadores y niños mutualistas.

Trátase después con detenimiento de las relaciones de la Mutualidad con el Instituto Nacional de Previsión, de las operaciones que pueden realizarse en el mismo, manera de remesar fondos y hacer los ingresos, imposiciones sucesivas, devolución de capitales reservados, etc.

Por último, lleva este libro una serie de apéndices, en los que, ordenadamente, se contienen las disposiciones oficiales dictadas para el régimen de las Mutualidades escolares, que son su mejor complemento.

**Véndese a 2,50 pesetas ejemplar**

Puede cargarse a los gastos de administración de la misma Mutualidad en la cantidad consignada como bonificación social por el Gobierno.

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

—Para su inserción en el «Boletín Oficial» se ha remitido el anuncio de las vacantes en esta provincia del Escalafón del aumento gradual de sueldo y cuyas vacantes son las siguientes:

Maestros: Cuatro lugares de antigüedad y uno de méritos en la primera clase; uno de antigüedad en la segunda y cinco de antigüedad y cinco de méritos en la tercera.

Maestras: Tres, lugares de antigüedad y uno de méritos, en la primera clase; uno de antigüedad y uno de méritos en la segunda, y uno de antigüedad y uno de méritos, en la de tercera.

Quienes deseen ocupar alguna de esas vacantes, las resultas, por las corridas de escalas o las que puedan quedar hasta la aprobación del Escalafón lo solicitarán de esta Sección en el plazo de un mes.—C.

### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—Han tomado posesión: de la Escuela de Espuëndolas, la interina doña Dolores Rivarés; de la de Larrosa, doña Pilar Rodríguez, también interina; del nuevo sueldo de mil pesetas, en la Escuela de Hoz de Barbastro, D. Mariano Alegre; ídem íd. de la Escuela de niñas, doña Emilia Labato; de la Escuela de Jaca, en calidad de suplente, D. Valeriano Páez; de la de Siresa, la interina, D.<sup>a</sup> Manuela Ballarín; de la de Callén la propietaria doña Vicenta Larré; de la de Soliveta, la interina doña Amalia Gracia; de la de Ilche, la interina doña Isabel Valle; de su nuevo sueldo de mil pesetas en su Escuela de Laluenga, doña Julita Ayerbe; de la Escuela de Rañín, el interino D. Leandro Sanclemente.

—Han cesado: en la Escuela de Soliveta, por renuncia, la interina D.<sup>a</sup> Isabel Valle; en la de Fago, la propietaria doña Juliana Ormazábal; en la de Literá, la interina doña Emilia Barea.

—Se remite a la Dirección general expediente de D. Mauricio Gracia solicitando ser incluido en la relación de antigüedad de Maestros interinos que han de pasar a propietarios.

—Se cursa al Ministerio recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Larré, contra acuerdos de la Dirección general que desestimó su pretensión de renunciar, la Escuela de Callén, para la que fué nombrado con 500 pesetas, habiéndola solicitado con la dotación de 625 que venía disfrutando la interesada.

—Se remite a la Dirección general relación certificada de las Escuelas de esta provincia que deben aumentar la consignación de su material por el segundo se-

mestre del corriente año por ascenso de los Maestros que las desempeñan, al sueldo de 1.000 pesetas en virtud de la última corrida de escalas, según preceptúa la regla 7.<sup>a</sup> de la Real orden de 12 de febrero de 1913.

—El 17 actual cesó por fallecimiento en la Escuela de Lecina la Maestra doña Francisca Moneu.

—Renuncia la Escuela de Yésero, la interina Isabel Benedet.

—Se ha recibido en la Sección para su entrega al interesado, título profesional de Veterinario a favor de D. Fernando Torner.

—Nombra el Rectorado Maestra sustituta de la Escuela de Lierta a doña Encarnación Belió.

—La Dirección general devuelve sin curso para conocimiento del interesado, instancia de D. Rodrigo García, con arreglo al artículo 61 del Reglamento.

—Se conceden por el Rectorado 30 días de licencia al Maestro de Veril, don Joaquín Laborda.

—Deben remitir presupuesto adicional por diferencias de material correspondientes al 2.º semestre los Maestros siguientes, ascendidos de 625 pesetas a 1.000 en virtud de la última corrida de escalas: doña María Jordán, de Casbas de Huesca; Petra Tobeña, de Adahuesca; Engracia Clemente, de Alcalá de Gurrea; Rafaela Gutiérrez, de Aniés; Gregoria Serrate, de Selgua; Matilde Hernández, de El Tormillo; Antonia Expósito, de Castillonroy; Carmen Rivas, de Pomar; Emilia Labata, de Hoz de Barbastro; Nicolasa Abizanda, de Azlor; Vicenta Torres, de Secastilla; Antonia A. García, de Aragüés del Puerto; Juan José Dieste, de Selgua; Vidal Villegas, de Clúa; Matías Aso, de Canfranc; Pedro Varaugas de Poleñiño; Vicente Pueyo, de Yebra; Tomás Palacio, de Costeau; Mariano Alegre, de Hoz de Barbastro; José Escuer, de Tierrantona; Ramón Gallego, de Capella; Francisco Candevilla, de Loporzano; Anselmo Barrio, de Alcalá del Obispo; Basilio Ciprián, de Castiello de Jaca; Eusebio López, de Cuarte; Julita Ayerbe, de Laluenga y Juan Miguél Gavín, de Javierregay.

Formularán estos presupuestos por duplicado (sin acompañar inventario), remitiéndolos a la Sección a la mayor brevedad.

—Se nombra interina de la Escuela de Bielsa a doña Eugenia Vidallé.

—El día 26 del actual terminó el plazo para solicitar en el concurso rápido de traslado y ascenso.—C.

## Análisis Lógico y Gramatical

POR

**D. Ezequiel Solana.**

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Análisis lógico y gramatical*.

Forma un volumen de 122 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 2 pesetas.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

enemigo ha intentado nuevos y violentos ataques que han sido rechazados.—Las referencias de origen alemán son de que la situación continúa estacionaria en todo el campo. La impresión general es que ambos ejércitos hacen esfuerzos para alcanzar ventajas definitivas sin que hasta ahora lo hayan conseguido.—Se han reanudado los combates en Termonde entre belgas y alemanes.

*Miércoles 30.*—No obstante hallarse cerradas las Cortes, se reunirá la Comisión de presupuestos para tener preparados los dictámenes que se han de discutir.—Se ha acordado que desde mañana se realice el nuevo servicio de comunicaciones en la línea de vapores establecida entre Bilbao e Inglaterra.—Presidida por el Alcalde de Madrid se ha celebrado ayer en el Laboratorio Municipal una importante reunión de médicos para dar cuenta de los trabajos del mismo Laboratorio en la preparación de una nueva vacuna antituberculosa.

*Extranjero.*—Siguen los combates ruidosos entre la izquierda de los aliados y los alemanes, sin que se vea próximo el fin de la batalla.—Las escuadras aliadas continúan el bombardeo de Cattaro.—El territorio montenegrino ha sido invadido por los austriacos.—Los rusos continúan el asedio de Przemysl y Ossowitz. Los mismos rusos y los alemanes, luchan en Augustar (Rusia).—Ha quedado cerrado el paso de los Dardanelos.—Se tiene por inminente la acción de Turquía contra Rusia en el mar Negro.

## Crónica General

*Martes 29.*—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros tratándose entre otros asuntos de la petición que hacen varios productores para que cesen las facilidades dadas a la introducción de trigos y carbones extranjeros que puede perjudicar a la producción nacional.—Los telegramas oficiales no acusan novedad en nuestra zona de influencia de Marruecos.—Con el Ministro de la Gobernación han conferenciado hoy las comisiones de patronos y obreros huelguistas de Gijón, que han regresado de esta población después de conferenciar con sus compañeros.—En el incendio ocurrido anteayer en Calahorra (Logroño), han podido salvarse del siniestro las casas; sólo la Plaza de Toros es la que quedó completamente destruída, no ocurriendo desgracias personales.—Se ha celebrado en Antequera (Málaga), una manifestación para pedir la construcción de un acueducto.

*Extranjero.*—El parte oficial francés acerca de la guerra dice que ayer existía relativa calma; sin embargo, en ciertos puntos entre el Aisne y el Argonne el

## Correspondencia Particular

Momediano. J. O. Hace poco hemos publicado en el periódico una resolución interesante sobre la edad escolar. Desde que cumple los 6 hasta cumplir los 13. Adultos desde los 12 cumplidos.

Boat. C. R. Esos descuentos son reglamentarios.

Barromán. S. S. Se debieron anunciar en julio pasado. Título profesional o testimonio notarial del mismo, certificación de penales y la instancia correspondiente.

F. V. P. Veremos si se puede publicar.

Quer. F. S. Supongo que se publicará pronto nueva lista y que en ella irá incluido.

Samaniego. J. P. Haré lo que pueda; pero temo que no consiga nada. Hay varios aspirantes a la misma gracia, pero recuerde que la Real orden advertía que no sentaría precedentes.

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

Montealegre. I. L. Es difícil conseguir ya más de lo que hemos conseguido.

Arbeca. T. Z. El Maestro elemental conserva todos los derechos que hasta ahora tenían.

Boborás. N. P. Si usted acreditó que había hecho el depósito con anterioridad, le contarán todos los servicios.

Labayen. F. E. No está previsto el caso; se supone que tendrá que matricularse en tercero del nuevo plan y le computarán las asignaturas aprobadas. Debe presentar la certificación.

R. S. Haremos gestiones, pero difícilto que podamos conseguir nada.

Alcalá del Río. V. M. El Auxiliar propietario debe sustituir al Director. No recibimos noticias de esa provincia donde no tenemos correspondencia y hemos de valerlos de los periódicos.

Villacarrillo. J. V. No se les merma ningún derecho de los ya adquiridos, pero no podrán pasar de 1.100 pesetas sin cursar otros dos años para adquirir el nuevo título.

Barcelona. E. G. Directamente a la Dirección.

Navalmanzano. S. G. No creo que le obliguen. Puede dárselo un carpintero, por ejemplo.

Renedo de Valdivia. A. H. Puede abrir ese establecimiento siempre que no reste tiempo a las faenas escolares. Lo de suplente, no lo conseguirá. Si renuncia la Escuela no conserva ningún derecho y para sustituirse necesitaría llevar 15 años de servicios.

Fuente Vaqueros. J. M. No altera para nada su situación en el Escalafón.

Olida. F. S. Tiene derecho a lo que le han pagado.

Almonacid de Zorita. J. I. Recibido artículo, se envía a la imprenta.

Madrid. J. R. Recibida; mil gracias.

Lendoso de Abajo. A. C. Vea lo que decimos en el periódico sobre el particular.

Miraflores. J. S. Mil gracias.

Rincón de Olivedo. J. L. Ese escrito es más propio de la prensa regional y ahí debe publicarlo.

mula del Maestro nacional D. Eduardo Blasco, de Prat de Llobregat (Barcelona). Basta poner el polvo que contiene un bote metálico, *en agua fría*, para obtener en el acto *Dos litros* de tinta de superior calidad. Valor de un bote, 50 céntimos.

De venta en las librerías. Al por mayor al autor.

15—3

## NUEVO RETRATO

— DE —

S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Cuadro de D. José María Marqués.

Su precio en papel tela, 7,50 pesetas.

De venta en todas las librerías y en la de Perelló y Vergés, Caspe, núm. 32. Barcelona.

5—2

## MAESTROS Y MAESTRAS

Según últimas disposiciones, sólo habrá en lo sucesivo, título único; que se obtendrá en cuatro cursos.

La manera de obtenerle, breve y económica, facilitamos.

Limón, 30. Elías Muñoz.

2—2

## POR ESPAÑA

*El Amigo Patrio*.—Colección de poesías sobre asuntos patrios, escogidas para lectura escolar.

Los productos de la edición se destinan a los heridos en la campaña de Africa.

Se halla en las librerías de Matías Real, Fenollera, y Marco, a 0,70 ptas. Rebaja a los Maestros, por docenas.

1—1

## LIBRERÍA Y PAPELERÍA

— DE —

OLEGARIO ZAMORA

11, Plaza Mayor, 11.

Madrid.

A los señores Maestros, les conviene no hacer pedidos sin conocer el último catálogo de esta casa.

Precios baratísimos sin competencia.

Pida el catálogo gratis.

4—4

# TINTA IDEAL

*Negra. Flúida. Indeleble*.—Superior a cuantas se conocen. Elaborada según fór-

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7

## Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 " " " 6 " "

Se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

# INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

# REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos *registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—Hasta 70 inscripciones,  
**3 pesetas uno.**

Serie B.—De 70 a 105 inscripciones,  
**3,50 pesetas uno.**

Serie C.—De 105 a 140 inscripciones,  
**4 pesetas uno.**

Serie D.—De 140 a 210 inscripciones,  
**5 pesetas uno.**